

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34373 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 724/2015, NIG n.º 48.04.2-15/026944, por auto de 29 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Hydrovas, Sociedad Anónima", con CIF A48224216, con domicilio en calle Ribera de Deusto, n.º 65, 48014 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por don Ricardo Ortuzar García, Economista. Domicilio Postal: Calle/ Alameda Mazarredo, 7, PPAL IZD, de Bilbao. Dirección electrónica: ortuzar@mazarredoauditores.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 2 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150048998-1